

AVISTAMIENTO DE FENÓMENOS EXTRAÑOS (EXPEDIENTES OVNI)



EXPEDIENTE NÚMERO: **NORMATIVA OVNI DEL EA**

Normativa militar sobre el fenómeno OVNI

LUGAR: **N/ A**

FECHA: **N/ A**

BI BL IOTECA CENTRAL DEL EJÉRCI TO DEL AI RE (BCEA)

CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE

ROMERO ROBLEDO 8

PLANTA PRIMERA PTA. 155

28071 – MADRID

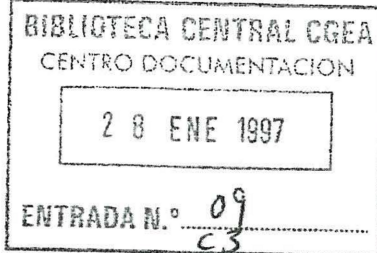
Secretaría:

TEL.: 91 5032456

FAX.: 91.5032248

CORREO ELECTRÓNICO: bcea@ea.mde.es

AVISTAMIENTO DE FENÓMENOS EXTRAÑOS



DESCLASIFICACIÓN: NORMATIVA OVNI DEL EA.

REFERENCIAS:

- EXP NORMATIVA OVNI EA
- A/ NORMATIVA DEL EA SOBRE AVISTAMIENTOS OVNI:
ESCRITO 204-C DE CJMOA DIRIGIDO AL JEMA CON
FECHA 25 DE FEBRERO DE 1993.
- B/ NORMATIVA DEL EA SOBRE AVISTAMIENTOS DE OVNIS:
ESCRITO SESPA N°410 DE JEMA, DIRIGIDO A CJMOA
CON FECHA 23 DE MARZO DE 1993.
- C/ PROPUESTA DE DESCLASIFICACIÓN DE EXPEDIENTES
RELATIVOS A "AVISTAMIENTOS DE FENOMENOS
EXTRAÑOS EN EL ESPACIO AEREO NACIONAL" DE
CJMOA DIRIGIDO A JEMA EL 13 DE ABRIL DE 1992
- D/ ANTERIOR DOCUMENTO DEVUELTO POR JEMA A CJMOA,
EL 28 DE ABRIL DE 1992, DEBIDAMENTE SANCIONADO

- Mediante el escrito de ref A/, CJMOA solicita de JEMA que aquellos documentos que articulan el proceso histórico de la normativa OVNI del EA., y que tengan diez o mas años de antigüedad, podrían ser considerados "SIN CLASIFICAR" .

- El escrito de Ref B/, JEMA aprueba la desclasificación de todos aquellos documentos que articulan el proceso histórico de la normativa OVNI del EA que tengan diez o mas años de antigüedad, a los que se dará el mismo tratamiento que a los expedientes sobre avistamientos de OVNIS, ya desclasificados.

- CJMOA dirige a JEMA una Nota Informativa, documento de Ref C/, proponiendo el posible proceso de desclasificación, estableciendo un proceso de análisis de cada uno de ellos, con informe final al JEMA, quién decidiría si procede o no su desclasificación, centralizando la gestión y archivo de los expedientes en la Sección de Inteligencia del Estado Mayor del MOA.

- Con fecha 28 de abril de 1992, documento de Ref D/, el JEMA sanciona la propuesta anterior facultando a CJMOA al análisis y elaboración de propuesta de desclasificación de los expedientes.

a los que se dará el mismo tratamiento que a los expedientes ya desclasificados.

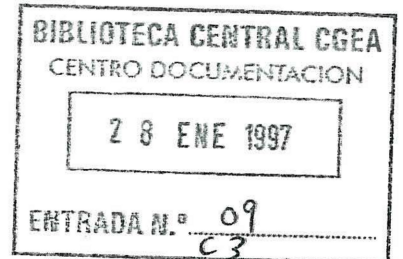
INDICE DE DOCUMENTOS

Documentos 0001
y 0002:

Normativa Militar Española sobre OVNIs, Anexo A de la PROPUESTA DE DESCLASIFICACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS A "AVISTAMIENTOS DE FENÓMENOS EXTRAÑOS EN EL ESPACIO AEREO NACIONAL.

Documentos 0003
al 0048:

NORMATIVA



CONSIDERACIONES:

EXP NORMATIVA OVNI EA

No se aprecian aspectos que hagan aconsejable mantener la condición de "MATERIA CLASIFICADA"

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN:

DESCLASIFICADO

Torrejón, 2 de noviembre de 1996
EL OFICIAL DE INTELIGENCIA DEL M.O.A.,

DESCLASIFICADO			
ESCRITO	NUM.	REFERENCIA	FECHA
EMA/ DOP	6535	SESPA	11-12-96
OBSERVACIONES:			

0001

CONFIDENCIAL

DESCLASIFICADO

ANEXO A

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1987

ENTRADA N.º 09

C3

NORMATIVA MILITAR ESPAÑOLA SOBRE OVNI

EXP NORMATIVA OVNI EA

- 05-12-68: Nota informativa de la Oficina de Prensa del Ministerio del Aire, dirigida a los medios informativos nacionales, en la que se ruega a las personas que observen fenómenos que consideren puedan tratarse de OVNI, lo pongan en conocimiento de las Autoridades Aéreas mas próximas ó de las Autoridades Locales, quienes lo harán llegar a los órganos aéreos competentes.
- 17-12-68: Oficio N°9122-T de 3ª Sección EMAIRE comunicando que se ha dispuesto que se centralice en ella toda la información relativa a OVNI.
- 26-12-68: Circular del JEMA sobre OVNI (N° 9266-C-T), en la que "se dan normas a seguir para llevar a cabo las oportunas averiguaciones sobre la aparición en el espacio aéreo español de objetos volantes no identificados, así como el poder centralizar toda la información sobre el particular".- Establece el nombramiento de un Informador, señalando un marco mínimo de información a obtener (Condiciones de observación, meteorología, sonidos y movilidad). Las diligencias se elevarán a la Autoridad Regional quien, con su interpretación y clasificadas como CONFIDENCIAL, las remitirá al JEMA.
- 31-12-68: Circular N° 3483-C-T, del JEMA a los Jefes de Sectores Aéreos en el que se comunica para conocimiento y efectos lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro del Aire con fecha 26-12 (párrafo anterior).
- 10-01-74: Carta manuscrita del Ministro del Aire al JEMA, con "instrucciones para información referente a observaciones de supuestos OVNI"
- ENERO-75: Circular de EMAIRE/3ª Sección que recoge lo indicado en la citada carta.-No está firmada y se desconoce si llegó a distribuirse.
- SEPTB-77: Se remite a Gobernadores Civiles y Jefes de Sector Aéreo nota con la normativa del EMAIRE de 1968, por si consi-

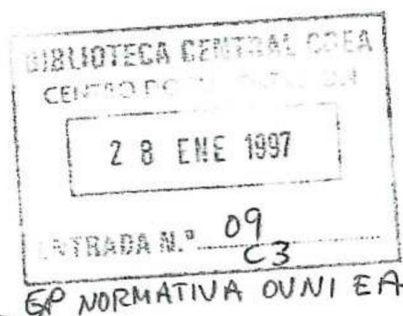
CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

deran procedente su publicación en medios de comunicación provinciales.

26-03-79: Nota de Secretaría Militar del Aire a EMA/DOP en la que le comunica que "la JUJEM, en su reunión del 3 de marzo acordó que los asuntos relacionados con OVNI's continúen, de acuerdo con la legislación vigente, considerados como materia clasificada".

MAYO-85: En la contestación del Gobierno a una pregunta escrita (B.O.de las Cortes Generales/SENADO Nº157 Pág.6437) se cita la normativa de 1968 y su actualización en 1974 por el Ministerio del Aire.



DESCLASIFICADO

CONFIDENCIAL

0003

nota informativa

BIBLIOTECA CENTRAL CGTA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º

09

C3

EXP. NORMATIVA OUNIEA

En relación con las manifestaciones que se publican con alguna frecuencia en la prensa sobre apariciones en el espacio aéreo español de "objetos volantes" no identificados, el Ministerio del Aire desea hacer publico el ruego de que las personas que los observen y consideren pueda tratarse de los denominados "ovnis", lo pongan en conocimiento de las Autoridades Aéreas más próximas, -Regiones y Zona Aéreas, Sector Aéreo ó Comandancia Aérea- o de las Autoridades Locales, con el fin de que llegue la noticia a los organos aéreos competentes y que estos puedan llevar a cabo las oportunas informaciones, sin que deban acudir a otros organismos aeronáuticos o funcionarios de este Departamento que, por tener encomendadas funciones específicas no pueden atender a estas llamadas, ni estan capacitados para responder a las mismas.

Por otra parte, se pone de manifiesto que el Ministerio del Aire dispone de una Red Radar de Alerta capaz de detectar, cuanto objeto, productor de ecos, se encuentre en el espacio aéreo, habiendose comprobado, hasta el momento, en relación con los por ella captados que, objetos que el publico habia considerado no identificados, resultaron ser sondas meteorológicas o aviones en vuelo.

ESTADO MAYOR
3ª Sección
Negociado

ESTADO MAYOR DEL ASSE
2ª Sección

Núm. 9128-T
Fecha 18-12-68 } SALIDA

BIBLIOTECA CENTRAL LETA
CENTRO DOCUMENTACION

26 ENE 1997

ENTRADA 09
C3

Información relativa los OVNIS.
EXP INFORMATIVA OVNI E A

NOTA para la 2ª Sección de este Estado Mayor.

Por haberlo dispuesto la Superioridad, toda la información relativa a los OVNI'S quedará centralizada en esta Sección, lo que se comunico a cada uno de que, cuanta información posea sobre el particular, sea remitida a esta 3ª Sección del I.E.

Madrid, 2 de Diciembre de 1968

EL CORONEL JUAN DE LA SECCION,

0005

ESTADO MAYOR DEL AIRE
3ª Sección
2ª Negociado

CIRCULAR

ESTADO MAYOR DEL AIRE
3ª Sección

Mda. 2266-6-7

Fecha 26-12-68

SALIDA

BIBLIOTECA CENTRAL OSEA
CENTRO DOCUMENTACION

26 ENE 1969

ENTRADA N.º 09

C3

Objetos voladores no identificados (OVNI's).

Excmo. Sr.:

EX NORMATIVA OVNI EA

1.- Esta Circular tiene como finalidad el dar las normas a seguir para llevar a cabo las oportunas averiguaciones sobre la aparición, en el espacio aéreo español, de "objetos voladores no identificados" - OVNI's, así como el poder centralizar toda la información sobre el particular.

2.- Con fecha 5 de los corrientes, por la Oficina de Tronca de este Ministerio se envió, a los medios informativos nacionales, la nota informativa que adjunto se acompaña.

3.- U... el Sr. Ministro ha dispuesto que, siempre que una persona notifique por escrito haber observado un OVNI, ante alguna de las Autoridades aeronáuticas señaladas en la citada nota informativa, se proceda al recibimiento de un Jefe Informador, el cual instruirá la correspondiente información, debiendo, en el interrogatorio, formular a la persona informadora, una serie de preguntas como pueden ser:

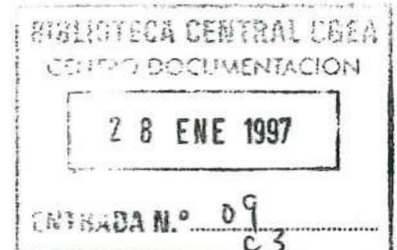
- Descripción de observación (día, hora, viento).
- Condiciones meteorológicas (día, noche, visibilidad, nubes, etc).
- Medio de apreciación de distancia o altura.
- Percepción de ruidos.
- Movilidad del objeto (dirección y velocidad)

y a todas otras que puedan aclarar al máximo la investigación que se trate de hacer.

4.- Una vez que se investigue la actividad aeronáutica coincidente con la hora y lugar de la observación, si existe una razón positiva que permita descartar la hipótesis de un OVNI, el Jefe Informador hará ver a la persona informadora, para su tranquilidad, que el objeto que observó no se trataba de un OVNI.

....//....

HOJA n.º 2



EXP. NORMATIVA OVNI EA

5.- Todas las diligencias llevadas a cabo de elevación a la autoridad regional, la cual, con su interpretación regional, y elevación a la autoridad nacional, se eleva a la autoridad nacional.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de enero de 1997.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de enero de 1997.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de enero de 1997.

3

Excmos. Sres. Generales Jefes Regiones y Zona Aérea.-

Nº 3483-C-7

Objetos voladores no identificados (OVNI's).

BIBLIOTECA CENTRAL COBA
SERIE DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA Nº 09
C3

EXP NORMATIVA OVNI EA

El Excmo. Sr. Ministro de este Ejercito en escrito Circular, Estado Mayor del Aire, 3ª Sección, 2ª Negociado, n.º. 9266-C-7 de fecha 26 del actual, comunica lo siguiente:

1.- Esta Circular tiene como finalidad el dar las normas a seguir para llevar a cabo las oportunas averiguaciones sobre la aparición, en el espacio aéreo español, de "objetos voladores no identificados" - OVNI's, así como el poder centralizar toda la información sobre el particular.- 2.- Con fecha 5 de los corrientes, por la Oficina de Asesoría de este Ministerio se envió, a los medios informativos nacionales, la nota informativa que adjunta se acompaña.- 3.- S.C. al Sr. Ministro ha dispuesto que, siempre que una persona notifique por escrito haber observado un OVNI, ante alguna de las Autoridades aeronáuticas señaladas en la citada nota informativa, se procederá al nombramiento de un Juez Informador, el cual instruirá la correspondiente información, debiendo, en el interrogatorio, formular a la persona informadora, una serie de preguntas como pueden ser: . Condiciones de observación (simple vista, gemelos).- . Condiciones meteorológicas (día, noche, visibilidad, nubes, etc.).- . Medios de apreciación de distancia o altura.- . Percepción de ruidos.- . Movilidad del objeto (dirección y velocidades).- y aquellas otras que puedan aclarar al máximo la investigación que se trata de hacer.- 4.- Una vez que se investigue la actividad aeronáutica coincidente con la hora y lugar de la observación, si existe una razón positiva que permita descartar la hipótesis de un OVNI, el Juez Informador hará ver a la persona informadora, para su tranquilidad, que el objeto que observó no se trataba de un OVNI.- 5.- Todas las diligencias llevadas a cabo se elevarán a la Autoridad Regional, la cual, con su interpretación personal, y clasificada como CONFIDENCIAL, la hará llegar a mi Autoridad."

Lo que tengo el honor de trasladar a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.
Zaragoza, 31 de Diciembre de 1966
De C. de S.L.
AL CA. DEL SECC. DEL E.A.

Comunicado a:

IEFE SECTOR A. ZARAGOZA
IEFE SECTOR A. VALENCIA
IEFE SECTOR A. CATALUÑA
EFE SECTOR A. BALEARES
EFE SECTOR A. VASCONGADAS
EFE SECTOR A. LOGROÑO



BIBLIOTECA CENTRAL DGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09

03

10-1-74 0008

El Ministro del Aire

EX NORMATIVA DUNIEA

para el jefe del E. M. Aire

Ref: Instrucciones para información referida
a observaciones de supuestos DVNIS.

Tan pronto como un jefe de Base, Sector
o Región o Zona, y siempre bajo la responsabilidad de este último se tenga noticia de un incidente del asunto de referencia, se destacará un Oficial, que a juicio de su jefe reúne especiales condiciones para este tipo de encuestas que interrogará tan exhaustivamente como sea posible al informante, y si en vez de uno son varios a cada uno de ellos y por separado con el fin de comprobar si hay contradicciones.

Preguntas 1.ª

- Descripción exacta de lo que vio, detallando para ver si es un juicio positivo



Actos de quien corresponde:

El Ministro del Aire

En espacio y en tiempo coincidente con una aproximación de una hora, noticiando

- Actividades de aviones, militares y civiles, así como de helicópteros
- Globos de nubes meteo, altura, dirección etc
- Fotos de gran intensidad luminosa y particularmente planetas
- Posibilidad de fuegos de (cargas electrostáticas)
- Inversiones de temperatura en capa bajas o altas, con las correspondientes refracciones o materialización de haces luminosos de faros, etc
- Indagación sobre estado mental o posible estado ético del informante
- Etc

EXP. NORMATIVA OUNI E A

BIBLIOTECA CENTRAL CCEA DOCUMENTACIÓN
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09 C3

Avance de la información al E. M. del

ASUNTO: Actualización en 1974 de la Circular 9266-C-T de 1968

COPIA LITERAL DE LAS INSTRUCCIONES MANUSCRITAS DEL ECMO.SR.TENIENTE GENERAL D.MARIANO CUADRA MEDINA

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA CENTRO DOCUMENTACION 28 ENE 1974 ENTRADA N.º 09 23
--

10-1-74

EXP NORMATIVA OVNI EA

para el Jefe del E.M.Aire

Refª: Instrucciones para información referente a observaciones de supuestos OVNIS.

Tan pronto como un Jefe de Base, Sector o Región o Zona, y siempre bajo la responsabilidad de éste último, se tenga noticia de un incidente del asunto de referencia, se destacará un Oficial, que a juicio de su Jefe reúna especiales condiciones para este tipo de encuestas, que interrogará tan exhaustivamente como sea posible al informante, y si en vez de uno son varios, a cada uno de ellos por separado, con el fin de comprobar si hay contradicciones.

Preguntas

1ª Descripción exacta de lo que vio, discutiendo para ver si es un juicio positivo o una impresión confusa, que por razón de la inquietud que crea el ambiente psicológico existente en el país sobre apariciones de esta naturaleza, puede dar lugar a sugerencias que es preciso aclarar. Ruidos e intensidad y color de luces. Trayectoria. Velocidad.

2ª Posición exacta, referida a la Rosa de los Vientos o al Azimut, y si es posible, posición carretera o F.C. (dirección de éstos) y altura, referida también si es posible a accidentes topográficos o urbanos relevantes.

3ª Cuantos otros detalles que a juicio del Oficial Investigador y consecuentemente con el interrogatorio puedan proporcionar algunos datos positivos más.

El resultado de la encuesta por el Oficial Informador se comunicará urgentemente a la Región o Zona Aérea por teléfono, la que ya advertida desde el primer momento, habrá solicitado de quien corresponda:

En espacio y tiempo coincidente con aproximación de una hora, noticias de:

- Actividades de aviones, militares y civiles, así como de helicópteros

.../...

.../...

- Globos de sondeo meteo, altura, dirección, etc
- Astros de gran intensidad luminosa y particularmente planetas
- Posibilidad de Fuegos de San Telmo (cargas electrostáticas)
- Inversiones de temperatura en capas bajas o altas, con las consiguientes refracciones o materialización de haces luminosos de trazas, etc
- Indagación sobre estado mental o posible estado etílico del informante
- Etc

Avance de la información al E.M. del Aire para poder aclarar, si conviene, las informaciones de Prensa, recogidas por otros periódicos y con versiones cambiantes

SECRETARIA CENTRAL CGEA
UNIDAD DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09
63

- FIRMA -
10-1.74

EXP NORMATIVA OUNI EA



MINISTERIO
DEL
AIRE

ESTADO MAYOR
3ª Sección - 2º

0012

S/R

Núm.

Fecha

N/R

Núm.

S. 1-7

BIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09

EX NORMATIVA OVNI EA

ASUNTO: Objetos voladores no identificados (OVNI's)

Excmo. Señor

Esta circular tiene como finalidad el dar las normas a seguir para llevar a cabo las oportunas averiguaciones sobre la aparición, en el espacio aéreo español, de "objetos voladores no identificados" OVNI's, así como el poder centralizar toda la información sobre el particular.

- 1.- S.E. el Sr. Ministro ha dispuesto que cuando un Jefe de Base Sector, Región o Zona Aérea, siempre bajo la responsabilidad de este último, tenga noticias de un incidente del asunto de referencia, destacará a un Oficial, que a juicio de su Jefe reúna condiciones para este tipo de misión. Cuando la noticia la reciba un Jefe de Base o Sector, al mismo tiempo que nombra el Oficial, lo comunicará al Jefe de su Región o Zona.
- 2.- El Oficial destacado quedará nombrado a la vez Informador de incidente, e instruirá la correspondiente información, interrogando al máximo detalle que sea posible al declarante, y caso de ser varios, a cada uno de ellos por separado, con el fin de comprobar si hay contradicciones.

Al efectuar el interrogatorio deberá tener presente:

- Condiciones de observación: si fué a simple vista, con prismáticos, etc.
- Descripción lo más exacta posible de lo que vió, discutiendo para llegar a un juicio positivo o a una impresión confusa que puede ser debida a que los momentos sean propicios para una situación de ambiente psicológico por las noticias publicadas en el país de apariciones de esta naturaleza.
- Percepción de ruidos y color de luces e intensidad.
- Posición exacta referida al punto de observación, y, caso de que el objeto estuviera en movimiento, su dirección, velocidad y altura, con referencia a carreteras, ferrocarriles o accidentes topográficos o urbanos relevantes.
- Condiciones meteorológicas: visibilidad, etc.
- Estado en general que le merece el declarante: físico, mental, etc.
- Cuantos detalles considere de interés como consecuencia de

Recibido del MAJAV
(Inscrit 354-C de 27.08.91)

ESTADO MAYOR
3ª Sección

0013

212

3261-T

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, de Septiembre de 1.977
De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.
- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA.

BILBAO.-

BIOTECA CENTRAL CGEA CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 0923

EXP. NORMATIVA OVNI EA

0014

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA ESTADO MAYOR
CENTRO DOCUMENTACION 3a Sección

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09
C3

3262-T

EXP NORMATIVA OVNI EA

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región. Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza, de Septiembre de 1.977

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE
GUIPUZCOA.

SAN SEBASTIAN.-

0015

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA ESTADO MAYOR
CENTRO DOCUMENTACION 3ª Sección

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09

3263-1

EXP. NORMATIVA OVNI EA

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, - OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, de Septiembre de 1.977
De O. de S.E.

EL GENERAL JERE DEL E.M.
- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE
ALAVA.

VITORIA.-

0016

ESTADO MAYOR
3a Sección

3264-T

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09
c3

EXP. NORMATIVA OVNI EA
S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por sí considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única, finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, de Septiembre de 1.977

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.
- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

VALENCIA.-

0017

ESTADO MAYOR
BIBLIOTECA CENTRAL CGEA 3a Sección
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09
c3

3265-1

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OVNI E A

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TERUEL.-

0018

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09

ESTADO MAYOR

3ª Sección

3266-T

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OVNI EA

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

CASTELLON DE LA PLANA

0019

BIOTECNA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09

ESTADO MAYOR

3ª Sección

32 67-T

EXP. NORMATIVA OVNI EA
S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza, 20 de Septiembre de 1.977

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

HUESCA.-

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09
c3

ESTADO MAYOR
3ª Sección

0020
3268-7

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA DUNIEA

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

ZARAGOZA.-

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09

ESTADO MAYOR

3ª Sección

0021

3269-1

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OVNI EA

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

LOGRONO.-

0022

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA CENTRO DE DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09 C3

ESTADO MAYOR
3ª Sección

3270 - T

S/noticias de apariciones de Objetos
Voladores No Identificados (OVNI,s).
EXP NORMATIVA OVNI E A

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977
De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.
- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

SORIA.-

0023

BIBLIOTECA CENTRAL CGE ESTADO MAYOR
CENTRO DOCUMENTACION 3a Sección

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09

C3

3071-T

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OVNI E A

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

GERONA.-

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09
23

0024
ESTADO MAYOR
3ª Sección

3272-T

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).
EXP NORMATIVA OUNIEA

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

BARCELONA.-

0025

ESTADO MAYOR

3ª Sección

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09

3073-T

S/noticias de apariciones de Objetos
Voladores No Identificados (OVNI,s).

EX NORMATIVA OVNI EA

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por sí considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977

De C. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TARRAGONA.-

0026

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA	ESTADO MAYOR
CENTRO DOCUMENTACION	3a Sección
28 ENE 1997	
ENTRADA N.º 09	

3274-T

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OVNI EA

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

LERIDA-

0027

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09

ESTADO MAYOR

3ª Sección

3275-5

S/noticias de apariciones de Objetos -
Voladores No Identificados (OVNI,s).
EXP NORMATIVA OVNI EA
Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977
De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.
- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LAS BALEARES.

PALMA DE MALLORCA.-

0028

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA CENTRO DOCUMENTACION
26 ENE 1997
ENTRADA N.º 09 C3

ESTADO MAYOR
3ª Sección

3276-7

S/noticias de apariciones de Objetos Vo-
ladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OVNI EA

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a pro-
pósito de noticias de prensa, que a veces
tienen un carácter más bien sensacionalis-
ta que informativo, relativas a supuestas
apariciones, en el espacio aéreo español,
de Objetos Voladores No Identificados, -
OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Infor-
mativa de esta Región Aérea en la que se
exponen las normas del Estado Mayor del
Aire por la que se rigen las Autoridades
Aéreas en estos casos, por si considera
oportuno remitirla para su publicación a
los órganos de información de esa Provin-
cia, haciéndole presente que estas publi-
caciones, -de efectuarse- lo serán a tí-
tulo gratuito, pues tienen como única fi-
nalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza, 20 de Septiembre de 1.977

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE
NAVARRA=PAMPLONA (NAVARRA)-

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09
63

0029

3278-CT

EXP. NORMATIVA DUNI EA
3/ noticias de apariciones de Objetos Val-
dicos No Identificados (OVNI, s).

Para su conocimiento y efectos pro-
cedentes, adjunto remito a V. . fotocop-
ia del escrito y de la Nota Informativa
que con esta fecha se envia a los Gober-
nadores Civiles de las Provincias que
comprende ese Sector.

Dios guarde a V. . muchas añas.
Zaragoza, 3 de Octubre de 1.977.

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.
- Martín Montoya Carnice -

Dirigido a

Excmo. Sr. Gral. Jefe S.A. Zaragoza 3278-CT

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Coronel Jefe S.A. Valencia

" " " Logroño

" " " San Sebastian

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º

09

63

ESTADO MAYOR
3ª Sección

0030

3279-T

S/ noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OVNI EA

Excmo. Sr.:

Para su conocimiento y efectos procedentes, adjunto remito a V.E. fotocopia del escrito y de la Nota Informativa que con esta fecha se envía al Gobernador Civil de la Provincia que comprende ese Sector.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, 3 de Octubre de 1.977.

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -



EXCMO. SR. GENERAL JEFE DEL SECTOR AEREO DE BALEARES

PALMA DE MALLORCA.

0031

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09
63

ESTADO MAYOR
3a Sección

3295-T

S/ noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OUM EA

Excmo. Sr.:

Para su conocimiento y efectos procedentes, adjunto remito a V.E. fotocopia del escrito y de la Nota Informativa que con esta fecha se envía a los Gobernadores Civiles de las Provincias que comprende ese Sector.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, 4 de Octubre de 1.977.

EL TENIENTE GENERAL JEFE

- Carlos de Castro Cervero -



EXCMO. SR. GENERAL JEFE DEL SECTOR AEREO DE CATALUÑA

B A R C E L O N A.

0032

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA CENTRO DOCUMENTACION 28 ENE 1997 ENTRADA N.º <u>09</u> <u>23</u>

ESTADO MAYOR
3ª Sección

3658-T

S/ noticias de pariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OVNI EA

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.I. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esta Provincia, haciéndole presente que estas -- publicaciones, --de efectuarse-- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.I. muchos años
Zaragoza, 28 de Octubre de 1.977

De C. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -



LTMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE CULTURA.

Z A R A G O Z A.

0033

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09 CS

ESTADO MAYOR
3ª Sección

O T A: PARA EL TTE. CORONEL JEFE DE LA 2ª SECCION DE ESTE
E.M.

C A S A.
EXP NORMATIVA OUM 3725-T
EA

Adjunto remito a Vd. para conocimiento, fotocopias de escrito núm. 5688, de fecha 4 del actual, del Delegado Provincial del - Ministerio de Cultura y de una nota informativa de esta Sección, en relación con "Objetos volantes no identificados".

Zaragoza, 8 de Noviembre de 1.977
EL CORONEL JEFE DE LA SECCION
- Jesús Francisco Perisé -

0034

TERCERA REGION AEREA
=====

ESTADO MAYOR
=====

TERCERA SECCION

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09

03

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: S/Noticias apariciones Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EX NORMATIVA DUMI EA

En relación con las noticias de supuestas apariciones en el espacio aéreo español de Objetos Voladores No Identificados, --OVNI's, se hace público para general conocimiento que el Estado Mayor del Aire con fecha 31 de Diciembre de 1.966 fijó unas normas de actuación a las Autoridades Aéreas, y la Oficina de Prensa del Ministerio del Aire envió en el mismo sentido Nota Informativa a los medios de información, por aquellas fechas.

En dichas normas se establecía lo siguiente:

- Cuando alguna persona notifique por escrito a la Autoridad Aérea más próxima --que para las Islas Baleares es el General Jefe del Sector Aéreo de Baleares (Palma de Mallorca)--, la supuesta aparición de algún "OVNI", se instruya la correspondiente información, basando el interrogatorio en aquellas preguntas que puedan aclarar al máximo la investigación, y que, si existe razón positiva que permita descartar las hipótesis de un "OVNI", el Juez Informador haga ver a la persona informadora, para su tranquilidad, que el objeto observado no era ningún "OVNI". En cualquier caso, las diligencias se elevarán a la Autoridad Regional.

Al recordar la existencia de dicha normativa, se quiere hacer patente el interés del Ejército del Aire por tener conocimiento en todo momento de cuantas noticias estén relacionadas con temas de esta índole, y, al mismo tiempo, ruego se le informe oportunamente, a través de la Autoridad Aérea más próxima o Autoridad Local correspondiente.

Zaragoza, 29 de Septiembre de 1.977

TERCERA REGION AEREA
=====

ESTADO MAYOR
=====

0035
TERCERA SECCION
=====

NOTA INFORMATIVA

EXP NORMATIVA DUNI EA

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09
23

En relación con las manifestaciones que se publican con alguna frecuencia en la prensa sobre apariciones en el espacio -- aéreo español de "Objetos volantes no identificados", el Ejército del Aire desea hacer público el ruego de que las personas que los observen y consideren pueda tratarse de los denominados "ovnis", lo pongan en conocimiento de las Autoridades Aéreas más próximas -- la Tercera Región Aérea (Zaragoza) o el Sector Aéreo de Zaragoza (con cabecera también en esta ciudad, y el cual abarca las provincias de Zaragoza y Huesca) -- ó de las Autoridades Locales, con el fin de que llegue la noticia a los órganos aéreos competentes y que estos puedan llevar a cabo las oportunas informaciones, sin que deban acudir a otros organismos aeronáuticos o funcionarios de este Departamento que, por tener encomendadas funciones específicas no pueden atender a estas llamadas, ni están capacitados -- para responder a las mismas.

Una vez analizada la información recibida y contrastada con otros posibles informes anteriores, la Autoridad Aérea comunicará a la persona informadora el resultado de la investigación.

Zaragoza, 28 de Octubre de 1.977



0036

DELEGACION PROVINCIAL

DEL

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

MINISTERIO DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Ciudad,
Fecha
y ref.

Zaragoza , a 4 de noviembre de 1977 JME/am

LEGACION PROVINCIAL DE

ZARAGOZA

4 NOV. 1977

5688

ALBA R.

EXP NORMATIVA OUNIEA

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA

CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09
C3

Excmo. Sr.

En relación con su escrito 3658-7, recibido hoy, le comunico que, desaparecido el Ministerio de Información y Turismo, esta Delegación de Cultura no está facultada para hacer llegar a los medios de comunicación las notas informativas que no emanen de nuestro propio Departamento.

Enviada directamente desde ese E.M., pensamos que no habrá ninguna dificultad para que los medios informativos difundan la nota, unida a su escrito de referencia.

Lamentamos no poder atenderle en esta ocasión al mismo tiempo que ofrecemos nuestra colaboración, en el ámbito de las competencias de esta Delegación.

Dios guarde a V.E. muchos años

EL DELEGADO PROVINCIAL

EXCMO. SR. GENERAL JEFE DE E.M. DE LA TERCERA REGION AEREA.
CIUDAD.

MR/IR

GOBIERNO CIVIL
DE
BARCELONA

SECRETARIA GENERAL

0037

Barcelona, 13 OCT. 1977

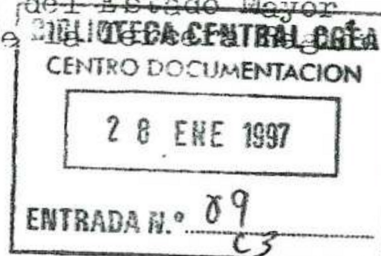
Referencia O.P.-12 N° 5403

Asunto Sobre publicidad de normas
relativas a aparición de OVNIS



Dirección

Excmo. Sr.
General Jefe del Estado Mayor
3ª sección de Aéreo
ZARAGOZA



EXP NORMATIVA OUVI EA

Acuso recibo a su escrito núm. 2372-T de fecha 30 del pasado mes de septiembre en el que interesa la difusión de las normas del Estado Mayor del Aire para la comunicación de supuestas apariciones en el espacio aéreo español de Objetos Voladores No Identificados, OVNIS y al propio tiempo le comunico que de conformidad con lo interesado con esta misma fecha se inserta Circular en el Boletín Oficial de la Provincia sobre dichas normas y se ordena la publicación de una nota en Prensa.

Dios guarde a V.E. muchos años.
EL GOBERNADOR CIVIL



0038



GOBIERNO CIVIL
DE
VALENCIA

Sección de Administración Local y Coordinación

Fecha: 18 Octubre 1.977
Negdo.: 5.12.2
Núm.: 6055
N/Ref.:
S/Ref.:

Asunto: Acuse de recibo

ENTRADA
Fecha 20 OCT. 1977
Núm. 21720
Sección

OVNIS

EXP NORMATIVA OVNI EA

Se acusa recibo a V.E. a su escrito de septiembre último al que se une una nota informativa sobre apariciones de objetos voladores no identificados, disponiéndose con esta misma fecha publicación en los Organos de información de esta Provincia.



El GOBERNADOR CIVIL,
P.D.
El Secretario General,



Excmo. Sr. General Jefe del Estado Mayor de la 3ª Región
Aérea.- ZARAGOZA

0039

TERCERA REGION AEREA

ESTADO MAYOR

TERCERA SECCION

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA

CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09

23

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: S/Noticias apariciones Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OVNI EA

En relación con las noticias de supuestas apariciones en el espacio aéreo español de Objetos Voladores No Identificados, — OVNI's, se hace público para general conocimiento que el Estado Mayor del Aire con fecha 31 de Diciembre de 1.968 fijó unas normas — de actuación a las Autoridades Aéreas, y la Oficina de Prensa del — Ministerio del Aire, envió en el mismo sentido Nota Informativa a los medios de información, por aquellas fechas.

En dichas normas se establecía lo siguiente:

- ^{da} Cuando alguna persona notifique por escrito a la Autoridad Aérea más próxima — que para las Islas Baleares es el General Jefe del Sector Aéreo de Baleares (Palma de Mallorca) —, la supuesta aparición de algún "OVNI", se instruya la correspondiente Información, basando el interrogatorio en aquellas preguntas que puedan aclarar al máximo la investigación, y que, si existe razón positiva que permita descartar las hipótesis de un "OVNI", el Juez Informador haga ver a la persona informadora, para su tranquilidad, que el objeto observado no era ningún "OVNI". En — cualquier caso, las diligencias se elevarán a la — Autoridad Regional.

Al recordar la existencia de dicha normativa, se quiere hacer patente el interés del Ejército del Aire por tener conocimiento en todo momento de cuantas noticias estén relacionadas con temas de esta índole, y, al mismo tiempo, ruega se le informe — oportunamente, a través de la Autoridad Aérea más próxima o Autoridad Local correspondiente.

Zaragoza, 29 de Septiembre de 1.977

0040

GOBIERNO CIVIL DE ZARAGOZA

Negº. 5º.

22804

GOBIERNO CIVIL DE ZARAGOZA	
21 OCT 1977	
SALIDA	Nº 8159
BIBLIOTECA CENTRAL CGEA CENTRO DOCUMENTACION	
28 ENE 1997	
ENTRADA Nº 09 63	

Excmo. Sr.:

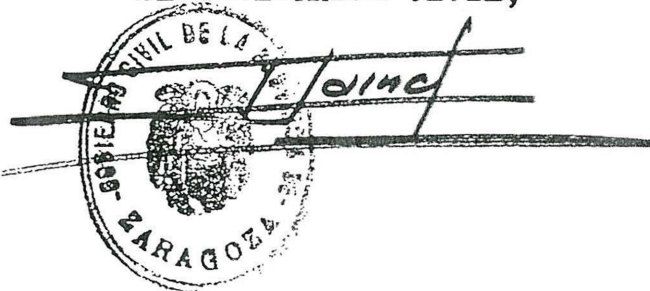
EXP NORMATIVA OVNI EA

Se ha recibido en este Gobierno Civil su -
oficio número 3.268/T, con el que remite nota informa-
tiva para su envío a los órganos de información de es-
ta provincia, a fin de difundir las normas del Estado/
Mayor del Aire por las que se rigen las Autoridades -
Aéreas en estos casos, relativas a supuestas aparicio-
nes en el espacio aéreo español, de objetos voladores/
no identificados (O.V.N.I.'S.).

Teniendo en cuenta las circunstancias que
se dan actualmente en el régimen de prensa, y a fin de
evitar el confusionismo que se produciría si la nota -
indicada se difundiese por las Autoridades Civiles, ha-
bida cuenta de su procedencia militar, estima este Cen-
tro, dado que no es preceptivo que dicha información -
se curse por el mismo, podría hacerlo directamente el/
Estado Mayor del Ejército del Aire, que tiene el mismo
acceso a los medios informativos que este Gobierno Ci-
vil.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, 21 de Octubre de 1977.

EL GOBERNADOR CIVIL,



Excmo. Sr. General Jefe del Estado Mayor.
3ª Sección. Región Aérea.-

ZARAGOZA.-

CONFIDENCIAL	
 MINISTERIO DE DEFENSA	CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE Secretaría Militar del Aire

GRÁFICAS VIRGEN DE LORRITO

S/Rf.º	Núm.	Fecha	N/Rf.º	Núm.
			02-0	96-SMA.

ASUNTO:
NOTA PARA LA DIVISION DE OPERACIONES.

S. A. 7

R

La Junta de Jefes de Estado Mayor en su reunión del 3 de marzo actual, acordó que los asuntos relacionados con OVNI,s continuen, de acuerdo con la legislación vigente, considerados como "materia clasificada".

Lo que comunico para conocimiento y cumplimiento de esa División.

Madrid, 26 de marzo de 1.979.
EL GENERAL SECRETARIO MILITAR DEL AIRE,

[Handwritten signature]

ESTADO MAYOR DEL AIRE
28 MAR 1979
Sec. F.A.

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09

EX NORMATIVA OVNI EA

CONFIDENCIAL

PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

P. E. núm. 2.934

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 2.934, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JUAN FRANCISCO SERRANO PINO, sobre Ovnis, seguida de la contestación remitida por el Gobierno.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 142, de fecha 18 de abril de 1985.

Palacio del Senado, 13 de mayo de 1985.— El Presidente del Senado, José Federico de Carvajal Pérez.—El Secretario primero del Senado, José Luis Rodríguez Pardo.

Al Presidente del Senado

Juan Francisco Serrano Pino, Senador por Cáceres del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre Ovnis, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Se desea conocer:

1. ¿Existe, por parte del Estado, control e investigación de los Ovnis detectados en el territorio nacional?
2. ¿El tema Ovnis está considerado secreto de Estado?
3. ¿Qué departamento del Gobierno tiene esta misión?

Madrid, 26 de marzo de 1985.—Juan Francisco Serrano Pino.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Senador don Juan Francisco Serrano Pino, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre Ovnis, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Existen procedimientos normalizados para el seguimiento e investigación relativos a la posible aparición en el espacio aéreo español de "objetos voladores no identificados" (Ovnis).

El Estado Mayor del entonces Ministerio del Aire promulgó, ya en diciembre del 1968, unas Normas, que establecen los procedimientos a seguir y medidas a tomar, por parte de las Autoridades correspondientes del Ejército del Aire, en caso de que se tengan noticias de la posible aparición en nuestro espacio aéreo de un Ovní. Estas Normas fueron actualizadas, en enero de 1974, por el Ministerio del Aire y continúan en vigor.

2. Según Acuerdo de la Junta de Jefes de Estado Mayor, de fecha 3 de marzo de 1979, la información relativa a los asuntos relacionados con los Ovnis es considerada como "materia clasificada", de acuerdo con la legislación vigente.

3. El artículo 31 de la Ley Orgánica 6/1980, que regula los criterios básicos de la Defensa Nacional, establece, que: "El Ejército del Aire es responsable de ejercer el control del espacio aéreo de soberanía nacional...", por tanto, corresponde al Ministerio de Defensa la investigación y control de todo lo relacionado con los Ovnis.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara.

Madrid, 10 de mayo de 1985.—El Secretario de Estado

EXP NORMATIVA
OVNI EA

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09 C3

0043



MINISTERIO
DE
DEFENSA

CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE

Secretaría Militar del Aire

Gráf. V. de LORETO

S/Rf.ª

Núm.

Fecha

N/Rf.ª

Núm.

02-7.1

534-SMA

PROCEDENCIA:

GABINETE DEL MINISTRO DE DEFENSA

NUMERO:

FECHA:

ASUNTO:

PREGUNTA CON RESPUESTA FORMULADA POR EL SENADOR DEL GRUPO
POPULAR D. JUAN FRANCISCO SERRANO PINO SOBRE "OVNIS".

EXP NORMATIVA DUNIEA

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09

Visto por el GJEMA, ordena pase a:

Para:

- ☒ Estado Mayor del Aire
- ☐ División de Planes
- ☐ División de Orgánica
- ☐ División de Operaciones
- ☐ División de Logística
- ☐ Agrupación del Cuartel General del Aire
- ☐ Dirección de Asuntos Económicos
- ☐ Asesoría Jurídica del Aire
- ☐ Mando de Personal
- ☐ Mando de Material
- ☐ Dirección de Infraestructura Aérea
- ☐ Gabinete del Subsecretario de Defensa
- ☐ Gabinete del Secretario de Estado de la Defensa
- ☐ Intervención del Aire
- ☐

- ☒ Informe antes del día 3 de mayo.
- ☐ Conocimiento
- ☐ Efectos correspondientes
- ☐ Trámite correspondiente
- ☐ Traslado al interesado
- ☐ Archivo
- ☐ Acuse de recibo
- ☐ Cumplimiento de lo interesado
- ☐ Requisito de firma
- ☐ Comuniqué designación
- ☐ Publicación en el «B. O. E.»
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐

ESTADO MAYOR DEL AIRE

Sección

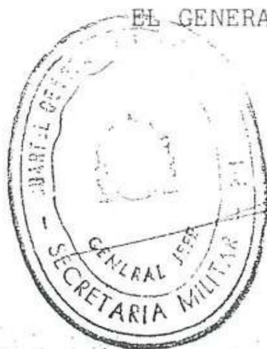
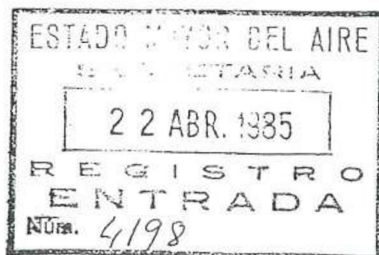
23/04/85

Enviado para conocimiento a:

Madrid, de abril de 1985

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL GENERAL JEFE DE LA SECRETARIA MILITAR DEL AIRE



-Luis Ortiz Velarde-



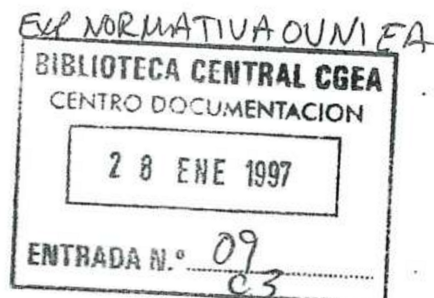
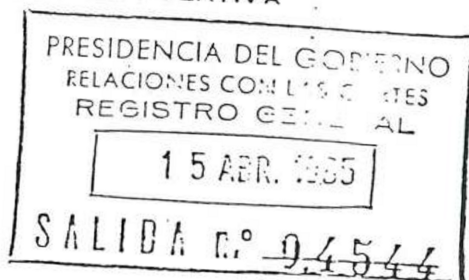
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS
RELACIONES CON LAS CORTES
Y LA COORDINACION LEGISLATIVA

Madrid, 11 de Abril de 1.985

II SPE/2934
22252

0044



Tengo la honra de enviar a V. E. la pregunta parlamentaria dirigida al Gobierno para su
respuesta por escrito, cuyos datos se indican:

Cámara: Senado	Grupo Parlamentario: Popular
Parlamentario: D. Juan Francisco Serrano Pino	
Materia: OVNIS	
Plazo vencimiento: 3 de Mayo de 1.985	Otros Mtrios. a que se ha comunicado:
Antecedentes parlamentarios:	

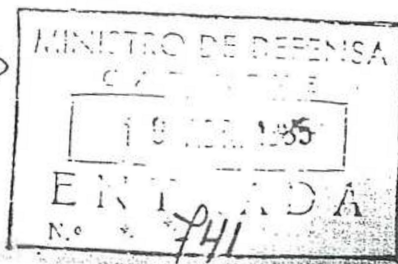
Ruego a V. E. que envíe a esta Secretaría de Estado el oportuno informe con antelación
suficiente a efectos de preparar la contestación y su remisión a la Cámara.

De no remitir el Gobierno la contestación en el plazo correspondiente, podrá incluirse en
el orden del día de la Comisión correspondiente, donde recibirá el tratamiento de las preguntas
para respuesta oral.

Si ese Departamento considera que no es competente del contenido de la pregunta, le
ruego lo comunique dentro de los tres días siguientes a la recepción de la misma.

EL SECRETARIO DE ESTADO,

EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA.- MADRID.



Grupo Parlamentario Popular del Senado

SPE 2931
0045

2934

AL PRESIDENTE DEL SENADO

SENADO
27 MAR 1985
Entrada 22252

D. Juan Francisco SERRANO PINO, Senador por Cáceres del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre OVNIS, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Se desea conocer:

1. ¿Existe por parte del Estado, control e investigación de los OVNIS detectados en el territorio nacional?
2. ¿El tema OVNIS esta considerado secreto de Estado?
3. Qué departamento del Gobierno tiene esta misión?

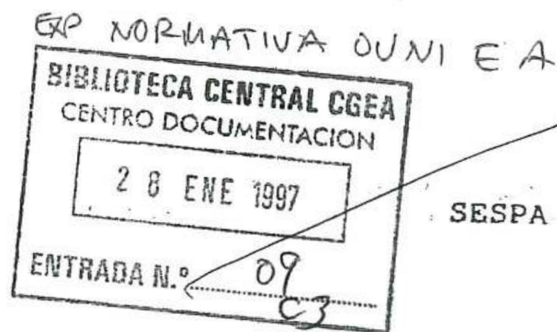
Madrid, 26 de Marzo de 1.985

REG. NORMATIVA OVNIEA

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1987
ENTRADA N.º 09

VºBº
EL PORTAVOZ

SP/pg



NOTA: PARA LA SECRETARIA MILITAR DEL AIRE.

Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Senador del Grupo Popular D. JUAN FRANCISCO SERRANO PINO sobre "OVNIS".

- 1 - Con fecha 26/12/68 el Estado Mayor del Ministerio del Aire, di las NORMAS a seguir para llevar a cabo las oportunas investigaciones sobre la aparición en el espacio aéreo español, "de objetos voladores no identificados".OVNIS, así como para controlar toda la información sobre el particular.

Posteriormente con fecha 10/01/74 fueron debidamente actualizadas por orden del Excmo. Sr. Ministro del Aire.

Estas NORMAS permanecen en vigor al no haber sido modificadas por el actual Ministerio de Defensa.

En ellas se dispone que cuando un Jefe de Base, Sector, Región o Zona Aérea tenga noticias de un incidente del asunto que nos ocupa, destacará, siempre bajo la responsabilidad del Jefe de Región o Zona Aérea correspondiente, a quién deberá ser comunicado dicho incidente, a un Oficial Informador que, a juicio de su Jefe, reúna condiciones para este tipo de misión.

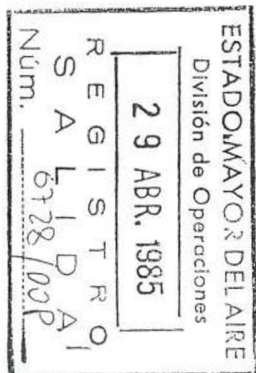
El Oficial Informador así nombrado instruirá la correspondiente información del incidente, interrogando al máximo detalle que sea posible al declarante, y caso de ser varios, a cada uno de ellos por separado, con el fin de comprobar si hay contradicciones.

ESTADO MAYOR DEL AIRE
Sección

Núm. _____ Al efectuar el interrogatorio deberá tener presente:

Fecha _____ Condiciones de observación: si fue a simple vista, con prismáticos, etc.

- Descripción lo más exacta posible de lo que vió, discutiendo para llegar a un juicio positivo o a una impresión confusa - que puede ser debida a que los momentos sean propicios para una situación de ambiente psicológico por las noticias publicadas en el país de apariciones de esta naturaleza.
- Percepción de ruidos y color de luces e intensidad.
- Posición exacta referida al punto de observación, y, caso de que el objeto estuviera en movimiento, su dirección, velocidad y altura, con referencia a carreteras, ferrocarriles o -



EY NORMATIVA DUNI EA



...//...

accidentes topográficos o urbanos relevantes.

- Condiciones meteorológicas: visibilidad, etc.
- Estado en general que le merece el declarante: físico, mental, etc.
- Cuantos detalles considere de interés como consecuencia del interrogatorio y que puedan proporcionar algún dato positivo

El resultado de la encuesta se anticipará al Jefe de la Región o Zona Aérea por teléfono.

- El Jefe de la Región o Zona Aérea al tener conocimiento de cualquier incidente de este tipo, solicitará a la mayor urgencia a los Organismos correspondientes:
 - Actividad de aviones militares y civiles, así como de helicópteros.
 - Globos de sondeo meteorológico, altura, dirección, etc.
 - Astros de gran intensidad luminosa, particularmente planetas.
 - Posibilidad de Fuegos de San Telmo (cargas electrostáticas).
 - Inversiones de temperatura en capas bajas o altas, con las consiguientes refracciones o materialización de haces luminosos de faros, etc.

Una vez recopilada toda la información con su interpretación personal y clasificada CONFIDENCIAL se remitirá a la mayor brevedad al Estado Mayor del Aire.

- 2 - La Junta de Jefes de Estado Mayor en reunión del 3 de marzo de 1979, acordó que los asuntos relacionados con OVNIS, continúen de acuerdo con la legislación vigente, considerados como "MATERIA CLASIFICADA".

...//...

0048

EXP NORMATIVA OUNI EA

...//...

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1987
ENTRADA N.º 09

- 3.-Según el artículo 31.1 de la Ley Orgánica 6/1980 de 19 de julio es competencia del Ministerio de Defensa, por mediación del Ejército del Aire, ejercer el control del Espacio Aéreo de Soberanía Nacional, por lo que se deduce que el control e investigación de los "objetos voladores no identificados", es responsabilidad de este Ejército.

Madrid, 27 de abril de 1985
EL GENERAL 2º JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL AIRE.

firmado el 27
Falete